imperio el siete de Diciembre de 1864. S. M. habia enviado á Veracruz, para recibirle, á Schertzenlechner y al conde de Bombelles, personas de su servidumbre, sin ningun mejicano; pero no lo hizo tanto por atencion, cuanto por aislar al Nuncio é impedir que tuviera comunicacion con las gentes del país; habiéndose tenido cuidado ántes, por parte de S. M. I., de encargar que en ninguna parte de su tránsito hasta la capital se hicieran demostraciones oficiales.

Fué recibido por SS. MM. el diez, y despues de la ceremonia entregó el Nuncio la siguiente carta de S. S. al Emperador.

Carta de S. S. á Maximiliano.

«Señor: Cuando en el mes de Abril último, ántes de tomar las riendas del Gobierno del nuevo imperio mejicano, quiso V. M. venir á esta capital para venerar la tumba de los Santos Apóstoles y recibir la bendicion apostólica, le hicimos presente el dolor profundo de que estaba llena nuestra alma en vista del lamentable estado á que las revueltas habian reducido todo lo concerniente á la Religion en la nacion mejicana.

» Antes de esa época, y más de una vez, nos habíamos quejado en actos públicos y solemnes, protestando contra la inicua ley llamada de *Reforma*, que destruia los derechos más inviolables de la Iglesia, ultrajaba la autoridad de sus pastores; contra la usurpacion de los bienes eclesiásticos y la dilapidacion del patrimonio sagrado; contra la injusta supresion de las órdenes religiosas; contra las máximas falsas, que lastimaban directamente á la santidad de la religion católica; en fin, contra otros muchos atentados, cometidos no solamente en perjuicio de personas sagradas, sino tambien del ministerio pastoral y de la disciplina de la Iglesia.

» Por eso ha debido comprender fácilmente V. M. cuán felices éramos al ver apuntar la aurora de los dias pacíficos y afortunados para la Iglesia de Méjico, gracias al establecimiento del nuevo imperio. Esta alegría creció cuando vimos llamados á aquella corona á un Príncipe de familia católica y que habia dado tantas pruebas de piedad religiosa.

Tambien fué grande la alegría de los dignos Obispos mejicanos, que, al salir de la capital de la cristiandad, en donde han dejado tantos ejemplos de su abnegacion y filial afecto hácia nuestra persona, tuvieron la dicha de ser los primeros en ofrecer su sincero homenaje al Soberano elegido por su patria; y de oir de sus labios las más lisonjeras seguridades de la enérgica resolucion que tenia, de reparar los daños hechos á la Iglesia y de reorganizar los elementos desorganizados de la administracion civil y religiosa. Y tambien la nacion mejicana saludó con indecible alegría el advenimiento de V. M. al trono, llamado por el unánime deseo de un pueblo, que hasta entónces se le habia forzado á gemir bajo el yugo de un Gobierno anárquico, y á llorar sobre las ruinas y los desastres de la Religion católica, que fué siempre su primera gloria y la base de su prosperidad.

» Bajo estos felices auspicios, esperábamos de dia en dia los primeros actos del nuevo imperio, persuadidos de que se haria una reparacion pronta y justa á la Iglesia, ultrajada con tanta impiedad por la revolucion; bien fuera revocando las leyes que la habian reducido á la opresion y á la esclavitud, ó promulgando otras, propias para suspender los desastrosos efectos de una administracion impía. Frustradas hasta ahora nuestras esperanzas (lo cual sea tal vez debido á las dificultades con que se tropieza, cuando se trata de reorganizar una sociedad desquiciada mucho tiempo), no nos es posible evitar el dirigirnos á V. M. y apelar á la rectitud de sus intenciones; al espíritu católico de que V. M. ha dado brillantes pruebas en otras ocasiones; á las promesas que nos ha hecho de proteger á la Iglesia; y confiamos en que este llamamiento, penetrando el noble corazon de V. M., producirá el fruto que esperamos de V. M., que verá que poniendo siempre trabas á la Iglesia en el ejercicio de sus sagrados derechos, no revocando las leyes que la prohiben adquirir y poseer, continuando en destruir las iglesias y los conventos; si se acepta el precio de los bienes de la Iglesia de manos de los que los han adquirido; si se da otro destino

á los edificios sagrados; si no se les permite á los religiosos que vuelvan á tomar sus hábitos y vivir en comunidad; si las religiosas se ven obligadas á mendigar sus alimentos y á vivir en locales pobres y malsanos, y si se permite que los periódicos insulten impunemente á los pastores y ataquen la doctrina de la Iglesia católica, quedarán subsistentes el escándalo para los fieles y el daño para la Religion, y tal vez se harán todavía mayores.

»¡Señor! En nombre de esa fé y de esa piedad que son el ornato de vuestra augusta familia; en nombre de esa Iglesia, de que, á pesar de ser indignos, nos ha constituido jefe supremo y pastor Jesucristo; en nombre de Dios omnipotente, que os ha elegido para gobernar esa nacion católica, con el objeto único de cicatrizar sus llagas y de volver á honrar su Religion Santísima, os rogamos que pongais mano á la obra, y que hagais á un lado toda consideracion humana, y que guiados por la prudencia y el sentimiento cristiano, enjugueis las lágrimas de una parte tan interesante de la familia católica, y con esta conducta haceos digno de las bendiciones de Jesucristo, príncipe de los pastores.

»Con este objeto, y para mejor secundar vuestros propios deseos, os enviamos nuestro representante. Él confirmará á V. M. de viva voz el sentimiento que nos han causado las tristes noticias que hasta hoy nos han llegado, y os hará conocer mejor todavía cuáles han sido nuestra intencion y nuestro objeto en acreditarle cerca de V. M. Le hemos encargado al mismo tiempo que pida á V. M., en nombre nuestro, la revocacion de las funestas leyes que desde hace tanto tiempo oprimen á la Iglesia, y preparar, con la cooperacion de los Obispos, y en donde fuere necesario con el concurso de nuestra autoridad apostólica, la reorganizacion completa y deseada de los negocios eclesiásticos. V. M. sabe muy bien que, para remediar eficazmente los males causados por la revolucion, y para devolver lo más pronto posible los dias felices á la Iglesia, es menester, ántes que todo, que la Religion Católica, con exclusion de todo otro culto

disidente, continúe siendo la gloria y el apoyo de la nacion mejicana; que los Obispos tengan entera libertad en el ejercicio de su ministerio pastoral; que se restablezcan y reorganicen las órdenes religiosas con arreglo á las instrucciones y los poderes que hemos dado; que el patrimonio de la Iglesia y los derechos que le son anexos estén defendidos y protegidos; que nadie obtenga autorizacion para enseñar ni publicar máximas falsas ni subversivas; que la enseñanza, tanto pública como privada, sea dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica; y que, en fin, se rompan las cadenas que han tenido hasta ahora á la Iglesia bajo la dependencia y el despotismo del gobierno civil. Si el edificio religioso se establece sobre tales bases, como no lo podemos dudar, V. M. satisfará á una de las mayores, de las más vivas aspiraciones del pueblo de Méjico, tan religioso; calmará nuestra ansiedad y las de ese ilustre episcopado; abrirá el camino para la educacion de un clero instruido y celoso, y tambien el de la reforma moral de los súbditos de V. M., y dará además un ejemplo brillante á los otros Gobiernos de las repúblicas americanas, en donde vicisitudes bien sensibles han hecho padecer á la Iglesia; en fin, trabajará eficazmente, sin duda alguna, para la consolidacion de su trono, la gloria y la prosperidad de su imperial familia. Por ésto es por lo que recomendamos á V. M. el Nuncio Apostólico, el cual tendrá la honra de presentar á V. M. esta nuestra carta confidencial. Dígnese V. M. honrarle con su confianza y su benevolencia para hacerle más fácil el cumplimiento de la mision que le está confiada. Tenga tambien la bondad Vuestra Majestad de acordar igual confianza á los muy dignos Obispos de Méjico, á fin de que, animados como están del espíritu de Dios y deseosos de la salvacion de las almas, puedan emprender con alegría y valor la obra difícil de la restauracion en lo que les corresponde, y contribuir por ese medio al restablecimiento del órden social.

»Miéntras tanto, no cesaremos de dirigir todos los dias nuestras humildes oraciones al Padre de las luces y al Dios

de todo consuelo, á fin de que, una vez vencidos los obstáculos, desbaratados los consejos de los enemigos de todo órden social y religioso, calmadas las pasiones políticas, y devuelta su libertad plena á la esposa de Jesucristo, pueda saludar la nacion mejicana en V. M. á su padre, su regenerador, su más bella é imperecedera gloria. Con la confianza que tenemos de ver plenamente cumplidos los deseos más ardientes de nuestro corazon, damos á V. M. y á su Augusta Esposa la bendicion apostólica. Dado en Roma, en nuestro palacio del Vaticano, el dieciocho dia de Octubre de 1864.»

Nota del Ministro de justicia al Nuncio.

El veinticuatro de Diciembre dirigió el Sr. Escudero, ministro de justicia, la nota siguiente al Nuncio:

«Monseñor: Como V. E. me ha declarado en nuestra última conferencia, y hoy lo ha repetido en su entrevista con S. M. la Emperatriz, que careciendo de las instrucciones necesarias para tratar de los nueve puntos propuestos, á fin de allanar las dificultades existentes entre la Iglesia y la nacion mejicana, V. E. debia dar cuenta *á la Córte de Roma;* S. M. el Emperador se encuentra en la penosa necesidad de dictar las medidas que le ordenan sus deberes y su conciencia en la situacion actual. Pero, como la falta de instrucciones de V. E. ha de ser la causa de ulteriores medidas que tomará S. M., desea que conste este hecho por escrito, y al efecto tendrá V. E. la bondad de escribirme, en contestacion á esta nota, lo que ha tenido á bien decirme de viva voz. Aprovecho, etc.—*Firmado.*—PEDRO ESCUDERO.»

Hé aquí los nueve puntos:

«1.° El Gobierno mejicano tolerará todos los cultos que estaban prohibidos por las leyes del país; pero concede su proteccion especial á la religion católica, apostólica, romana, como religion del Estado.

»2.° El tesoro público proveerá para los gastos del culto, pagará á los ministros en la misma proporcion y con el mismo derecho que los demás servicios civiles de la nacion.

»3.° Los ministros del culto católico administrarán los

sacramentos y ejercerán su ministerio gratuitamente, sin facultad de cobrar nada, y sin que los fieles estén obligados á pagar gratificaciones, emolumentos ó cualquier otra cosa á título de derechos parroquiales, dispensas, diezmos, primicias ú otra cosa.

»4.° La Iglesia cede al Gobierno todas sus rentas que provengan de bienes eclesiásticos, que han sido declarados nacionales durante la República.

»5.° El emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono, gozarán *in perpetuum* respecto de la Iglesia mejicana, derechos equivalentes á los concedidos á los reyes de España para sus iglesias de América.

»6.° El Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, señalará cuáles de las órdenes religiosas suprimidas durante la República deban restablecerse, especificando de qué modo hayan de subsistir y con qué condiciones. Las comunidades de religiosas que hoy existen de hecho podrán continuar, pero con prohibicion de recibir novicias hasta que el Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, haya especificado sus reglas y condiciones de existencia.

»7.° Jurisdiccion del clero.

»8.° El Emperador encargará se lleve, en donde lo crea oportuno, un registro civil de matrimonios, nacimientos y defunciones, por sacerdotes católicos, que se encargarán de esta mision como funcionarios civiles.

»9.° Cementerios.

»El subsecretario de justicia, *Francisco de P. Tabera.*»

Contestacion del Nuncio.

El veinticinco contestó el Nuncio con la nota siguiente:

«Excmo. Sr.—V. E. me suplica, por una nota, fecha de ayer, veinticuatro de Diciembre, que acabo de recibir esta mañana, que le comunique por escrito lo que tuve la honra de exponer, primero á S. M. la Emperatriz, ayer, y á V. E. en la conferencia del veinte de este mes, relativamente á un proyecto del Gobierno imperial, conteniendo las bases de un concordato que deberia discutirse entre S. S. y el Gobierno

de Méjico. Me apresuro con gusto á responder á los deseos manifestados por V. E.

» Al entregar á S. M. el Emperador, en la audiencia privada que me fué concedida el 17, una carta confidencial del Padre Santo, S. M. se dignó darme á conocer el citado proyecto, y yo contesté con toda franqueza que no estaba provisto de instrucciones ni de plenos poderes necesarios para negociar un concordato, visto que mis instrucciones eran en todo conformes con lo que el Padre Santo manifestaba en su carta al Emperador. Esto mismo repetí y expliqué, aunque más extensamente, á S. M. la Emperatriz y á V. E., añadiendo que mi mision tenia por objeto, primeramente ver, revocar y abolir, al mismo tiempo que las llamadas leyes de reforma, todas aquellas contrarias á los sagrados derechos de la Iglesia, aún en vigor aquí; activar la publicacion de otras leyes encaminadas á reparar los daños que se han hecho, y establecer el órden en la administracion civil y eclesiástica. Agregué que mis instrucciones eran las de reclamar la entera libertad de la Iglesia y los Obispos en el ejercicio de sus derechos y en los del Santo ministerio; el restablecimiento y la reforma de las órdenes religiosas, cuyas bases les fueron comunicadas por el Padre Santo; la restitucion de las iglesias y los conventos, así como sus bienes; pedir, en fin, que, como en el pasado, se reconociese á la Iglesia el derecho de adquirir, poseer y administrar su patrimonio.

» Analizando luégo algunos puntos del proyecto, desaprobé el primero sobre la tolerancia de cultos, como contraria á la doctrina de la Iglesia y á los sentimientos de la nacion mejicana, enteramente católica. En cuanto al segundo punto, hice considerar que el episcopado, el clero y la parte más sana de la nacion veian con horror la idea de una indemnizion pagada por el Tesoro; que preferian vivir más bien de la caridad de los fieles; y finalmente, que la Iglesia, despojada ya en parte, no podia ceder voluntariamente los pocos bienes que le quedaban, y forman el más sagrado y legítimo

patrimonio, destinado al culto divino y á la subsistencia de sus ministros y de los pobres. Declaré asimismo á S. M. y á V. E., que tanto ménos habia podido darme instrucciones sobre los puntos expresados la Santa Sede, cuanto que no podria suponer que el Gobierno imperial los propusiese, y llevara á cabo por ese medio la obra empezada por Juárez. He asegurado á S. M. y á V. E. que jamás habia oido hablar en Roma de semejante proyecto, ni por S. S., ni por el Secretario de Estado, ni por las otras personas de la Córte pontificia; y que estaba persuadido de que el ministro imperial, Sr. Aguilar, jamás hizo mencion de él al Padre Santo, el cual habria ciertamente escrito una carta y dado otras instrucciones á su representante. Paso por alto, Sr. Ministro, otras muchas consideraciones que me he permitido someter á la alta inteligencia de S. M. la Emperatriz, con una franqueza verdaderamente episcopal; y me veo obligado á repetir á V. E. que no pudiendo tratar sobre las bases del proyecto en cuestion, me limitaré á trasmitirlas por el primer correo á S. S., y que en cuanto á lo demás, he de atenerme en todo á la mencionada carta del Padre Santo al Emperador. Por la mediacion de V. E. me atrevo á suplicar á S. M., tan afecto al Padre Santo, que no tome ninguna resolucion contraria á la Iglesia y á sus leyes; que no aumente la afliccion de un Pontífice tan bueno y que tan cruelmente ha padecido ya, y que espere al oráculo de su beatitud, que no puede ser sino en provecho de la Religion y del verdadero bien de S. M. el Emperador y su imperio.

» Tengo la honra de renovar á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.—Firmado: *Pedro Francisco*, arzobispo de Damasco.»

Protesta de Maximiliano contra la renuncia que hizo en Miramar á sus derechos al trono de Austria.

El catorce de Noviembre habia comunicado Francisco José, en su discurso de apertura á las Cámaras austriacas, la aceptacion del trono de Méjico por Maximiliano, lo cual habia hecho necesario un pacto de familia. Luégo que este hecho llegó á noticia del Emperador de Méjico, formuló la siguiente protesta:

«No debemos ocultar la penosa impresion que nos ha causado la lectura del pasaje siguiente, tomado de un periódico europeo y llegado por el último correo, relativo al discurso pronunciado por el Emperador de Austria en la apertura de las sesiones del Reichsrath. Apénas puede creerse que un *pacto de familia* pueda ser objeto de una comunicacion oficial, sometida á la discusion de un parlamento, sin el consentimiento prévio de los dos Emperadores. Podemos, sin embargo, asegurar que el Emperador de Méjico no ha sido consultado en modo alguno. Sin duda habria sido más prudente, que el Emperador de Austria cubriese con el velo más espeso todo lo que tenia relacion con un convenio íntimo, arrancado á su hermano en un momento supremo. Porque no debe perderse de vista que por iniciativa del Emperador de Austria se ofreció el trono de Méjico al archiduque Maximiliano; que la aceptacion de este quedó subordinada á la seguridad dada de que la mayoría de la nacion le llamaba al imperio; que durante las negociaciones, cuyo retardo impacientaba á la diputacion mejicana, ninguna demanda ni alusion alguna fué hecha relativamente á la enajenacion de los derechos de la fortuna privada del archiduque Maximiliano; y que sólo en los últimos momentos, cuando se habian hecho promesas al Emperador y á la diputacion mejicana; cuando se habian contraido compromisos con la Francia, y cuando una negativa habria producido necesariamente las más graves complicaciones políticas en Europa, y comprometido sobre todo la situacion del Austria, entónces fué cuando el emperador Francisco José salió de su capital, y acompañado de sus más íntimos consejeros fué precipitadamente á Miramar, á pedir á su hermano la renuncia completa y general de todos sus derechos, de cualquiera naturaleza que fuesen.

»Al suscribir esta incalificable convencion, sin siquiera curarse de su contenido, el emperador Maximiliano daba á su nueva patria adoptiva el testimonio ménos equívoco, y á la Europa entera la prueba más evidente de que nada podia

detenerle cuando se trataba de respetar una promesa hecha por él. Sin embargo, los más distinguidos diplomáticos y los jurisconsultos más entendidos que han examinado despues friamente este pacto de familia, están unánimes en declarar que debe ser considerado como nulo é irrisorio. Sin querer extendernos sobre la legitimidad y validez de los medios empleados para arrancar una firma, bajo la influencia de acontecimientos cuya gravedad podremos hacer resaltar en tiempo oportuno, nos bastará por el momento indicar que las Dietas, despues de haber obtenido el consentimiento de los dos Emperadores, son únicamente competentes para arreglar los derechos de agnacion que modifican un acto de la pragmática sancion; y eso, cuando ellas sean convocadas con este objeto y de acuerdo con los príncipes interesados, los cuales en el caso presente no han sido consultados.»

Manda que se informe de ella á los Gobiernos austriaco, belga, francés é inglés.—Publicidad de la protesta.

Dió órden el Emperador á sus Ministros en Austria, Bélgica, Francia é Inglaterra, para que diesen lectura de la protesta á los de negocios extranjeros de aquellos países. El Señor Murphy, ministro de Viena, no cumplió con la órden por no creerlo prudente; más tarde supo que si la hubiera cumplido, se le habrian dado sus pasaportes por aquel Gobierno, y mandado retirar la legion austriaca que estaba en Méjico.—El rey Leopoldo desaprobó la protesta, y apénas tuvo conocimiento de ella, dió pasos para evitar sus consecuencias en Viena.

A pesar del secreto que mandó guardar Maximiliano á su Gabinete particular, el treinta circularon en la capital copias manuscritas de la protesta; entraba en los planes de algunos de los que le rodeaban que se hiciera público, porque era un golpe mortal al prestigio del Emperador, y lograron su objeto.

Expulsion de Márquez y Miramon.

A fines de este año se deshizo el Emperador de los generales Márquez y Miramon. Al primero le dió una comision para los Santos Lugares, lo cual parecia una burla, pues Márquez, buen general, no servia sino para militar. Miramon no habia servido á la Intervencion, pero habia sido el pre-